

"Pedí a ministra Piña se hiciera a un lado por problemas con el Ejecutivo": Yasmín Esquivel

TANYA ACOSTA

La ministra Yasmín Esquivel se respalda en 26 años como juzgadora, siete de ellos en la Corte, para confirmar que existe una contradicción en dos artículos de la Constitución sobre cómo debe ser electo quien presida el máximo tribunal, producto de la reforma que llevó a la elección judicial de 2025: "La propia Corte debe determinar cuál de los modelos debe prevalecer", advirtió.

Hay que recordar que la reforma modificó el artículo 94 constitucional para disponer que la presidencia de la Corte será ocupada sucesivamente y durante dos años por los ministros sujetos a elección con base en el número de votos obtenidos, pero en el artículo 97 persiste que tal cargo será decidido por el voto de los integrantes del pleno, y quien resulte electo permanecerá cuatro años en el cargo, ahí radica la llamada "antinomía" o conflicto. Al ser cuestionada sobre la posibilidad de aplicar la anulación del artículo 97 en automático, la ministra Esquivel Mossa fue muy clara: "No, porque tienen el mismo rango constitucional las dos normas, entonces las dos son vigentes, y una de las dos debe prevalecer de acuerdo con la interpretación que lleven a cabo los integrantes de la Corte".

A Esquivel Mossa se le cuestionó sobre si la reforma que dio lugar a la elección de ministros, magistrados y jueces federales fue producto de una tensión política entre el gobierno del entonces presidente López Obrador y el Poder Judicial, encabezado entonces por la ministra Norma Piña Hernández, y si fue cierto que en

sesión privada se le solicitó a Piña Hernández dejar el cargo.

"Efectivamente, en una reunión privada yo le pedí a la ministra Piña que por el bien de la institución y por la salud del propio Poder Judicial Federal, hiciera un paso a un lado en la relación con el Ejecutivo, era una relación tensa, donde todos los días había señalamientos por parte del Ejecutivo hacia nuestros jueces y nuestros magistrados, y esa situación tenía que concluir, ¿por qué?, porque la falta de diálogo impedía que pudiese limarse ese problema que se estaba presentando, donde se hablaba de que los jueces estaban liberando los delinquentes, de que estaban concediendo sus pensiones en temas que no debieron haber concedido, y como no había diálogo con el Ejecutivo, pues no había esa posibilidad de poder explicarle a la autoridad por qué se emitió una resolución o revisar por qué el juez emitió esa resolución".

El pasado 15 de abril, durante un evento público, Esquivel planteó en 11 puntos ajustes que debían hacerse para la llamada "segunda vuelta" de la elección judicial, el más urgente en aplazamiento de la fecha de la elección, de 2027 a 2028, posturas similares se manifestaron en el Congreso, y finalmente una iniciativa presidencial incluyó varias de aquellas propuestas, pero otras no.

"Una de las propuestas que no avanzó en esta iniciativa es que fuéramos a la elección sólo de las vacantes, en este momento, de esas 850 plazas que se van a concursar en 2028, hay cerca de 400 plazas vacantes, entonces, ir a las vacantes, de los jueces que no fueron removidos en la primera elección, 400 de ellos han renunciado, lo que también incluye jubilaciones y otros motivos, hay también vacantes de jueces electos que decidieron que mejor no se conservaban por diversos motivos", reconoció la ministra Esquivel Mossa.

